



LA DIRECCIÓN VENTAS ESPAÑA **INFORMA:**

## **BILLETES CON SUBVENCION DE RESIDENTES EN CANARIAS, BALEARES Y CEUTA Y MELILLA**

Pasamos a responder a través de este comunicado, a varias preguntas que nos han ido planteando algunas agencias sobre el procedimiento que tiene previsto Iberia para el abono de la parte del descuento de residentes de los cargos por emisión:

La parte de descuento de Residentes de los cargos por emisión de billetes de los meses de enero, febrero, y marzo de 2004 se regularizará mediante ACM que se podrá identificar con numeración especial 0745xxxxxx

Se realizará ACM por el total, remitiendo a la agencia detalle a Nivel de Iata, N° de Billeto, Fecha de Emisión e Importe del Fee.

Respecto a las emisiones de billetes correspondientes a Abril de 2004, como ya informamos anteriormente, se iniciará el proceso de autoliquidación siempre que la agencia cumpla con los requisitos precisados. Dependiendo del Cr's en unos casos se liquidará en el proceso del mes y en otros casos se liquidaran en periodos posteriores.

Madrid, 5 de abril de 2004